



**MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE
REEMPLAZO, A DOÑA CAROLINA ELBA
RODRIGUEZ AHUMADA.**

**ALGARROBO, 04.03.2013
DECRETO: N° 769.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
5. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
7. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto Salud año 2013.
9. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, autoriza Subrogancia a Doña Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico en Secretaria Municipal, desde 04.03.2013 al 22.03.2013, ambas fechas inclusive;
10. D.A. N° 731 de fecha 27.02.2013, autoriza Subrogancia a Don Juan Valenzuela Landaida, Director Obras Municipales, en remplazo del Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01.03.2013 al 04.03.2013, ambas fechas inclusive;
11. Licencia Médica N° 40125937, presentada por la Administrativa SAPU Karen Barraza Neculman.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), perteneciente al Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores de Oficial Administrativo en el Área de Recaudación de SAPU, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica de la funcionaria Karen Brígida Barraza Neculman.

DECRETO:

- I. Contrátase, en calidad de remplazo, a doña **CAROLINA ELBA RODRIGUEZ AHUMADA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en _____, para que se desempeñe como **Oficial Administrativo del Área de Recaudación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)** en dependencias del Centro de Salud Familiar Algarrobo, dependiente del Depto. De Salud I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica de la Srta. Karen Barraza Neculman, **a contar del día 05 marzo de 2013 y hasta el día 15 de marzo del mismo año**, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales:
 - De lunes a domingo en un sistema de 4° turno.
- II. Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SERV. DE SALUD I.
DIRECTOR
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)

JUAN VALENZUELA LANDAIDA
ALCALDE (S)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° _____
FECHA 14 MAR. 2013 HORA 5:15

DISTRIBUCION DOCUMENTO N° _____
FECHA 15 MAR. 2013 HORA 09:00

NO:ABRE _____